

Gobierno de Zapopan

# Presupuesto 2017

Formato Ciudadano



# ¿QUÉ ES UN DOCUMENTO CIUDADANO?¹

explicación Es una términos breve y en sencillos permite que conceptos comunicar información especializada de interés general. De esta forma es posible informar de una manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones resultados y alcanzados con lo que se busca que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.



En este documento se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el año fiscal 2017 formato en un ciudadano para dar conocer, de forma clara y sencilla, cómo el Gobierno del Ayuntamiento de Zapopan ejerce recursos públicos a través de sus diferentes programas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tomado de:

#### ¿QUÉ ES PRESUPUESTO DE EGRESOS Y QUÉ IMPORTANCIA TIENE?

El **Presupuesto** de Egresos es un documento jurídico que concentra los recursos públicos a través de partidas presupuestarias en el gobierno las que municipal podrá gastar para satisfacer las necesidades de la comunidad zapopana; es también un instrumento que actividad orienta la. económica del municipio.

De forma, esta el Presupuesto de Egresos es el documento que rige y permite utilizar los recursos monetarios del municipio durante año fiscal. un Gracias a que el Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación y es dinero aportado por el esfuerzo que sociedad realiza la para cumplir con sus

contribuciones municipales, es necesario maximizar los alcances para satisfacer las necesidades primarias del municipio.

Por razón, esta el ejercicio del gasto, la administración del mismo, seguimiento su V fiscalización de los recursos son un aspecto central en la rendición de cuentas y en Zapopan se comparte esta forma de ejercer el gasto.

Con fundamento en el artículo 115°, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 88° y 89° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el 79° de la Ley General del Gobierno y la Ley de Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco vigente, así como lo relativo a la Lev Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de **Entidades** las **Federativas** Municipios, se establece que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos con forme ingresos a sus disponibles, planes municipales de desarrollo, objetivos, programas y metas con base en indicadores de desempeño y a los unidades responsables del gasto público.

# ¿EN QUÉ GASTA LOS RECURSOS EL MUNICIPIO?

Lo que el **Presupuesto de Egresos** debe de prever deben de clasificarse conforme a su naturaleza de acuerdo a lo siguiente:



## a) Los **capítulos**

fundamentales:

- I. Servicios personales;
- II. Materiales y suministros;
- III. Servicios generales;

- IV. Subsidios y subvenciones;
  - V. Bienes muebles e inmuebles;
- VI. Obras públicas;
- VII. Erogaciones diversas; y
- VIII. Deuda Pública.
- b) Los capítulos respectivos que se dividen en conceptos parecidos.
- c) Los conceptos, los cuales se dividen en **partidas** que representan de manera detallada la forma específica del gasto público.



# ¿QUIÉNES EJERCEN LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

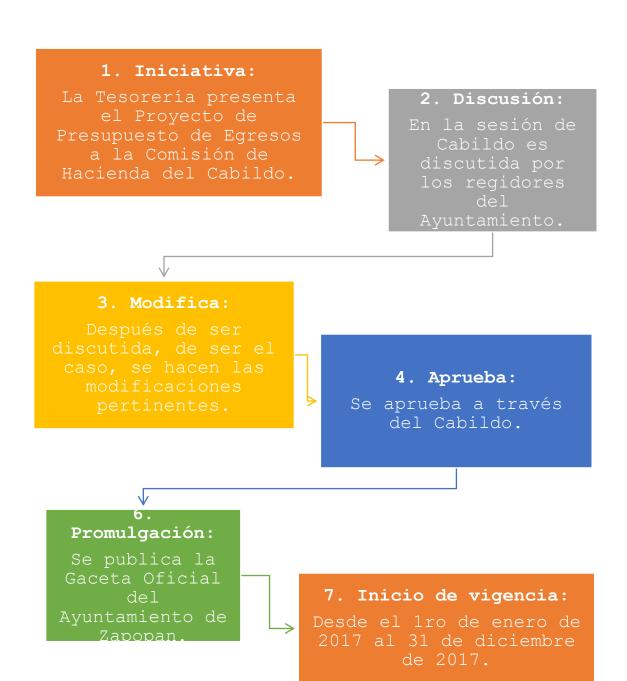
- Presidencia;
- Seguridad Pública;
- Sindicatura (justicia);
- Obras Públicas;
- Secretaría del Ayuntamiento;
- Tesorería;
- Contraloría
   Ciudadana;
- Servicios Públicos Municipales;
- Administración e Innovación
   Gubernamental;
- Desarrollo
   Económico;
- Gestión Integral de la Ciudad; y
- Construcción de la Comunidad.



¿CÓMO ME ENTERO DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

La información presentada en el **Presupuesto de Egresos** se actualiza en el portal de internet del Ayuntamiento de Zapopan cada vez que se lleva a cabo alguna modificación, ya sea por motivo de ajuste en la modificación entre partidas presupuestales O para reorientar el gasto, adicionales, incrementos una vez que la modificación haya sido aprobada.

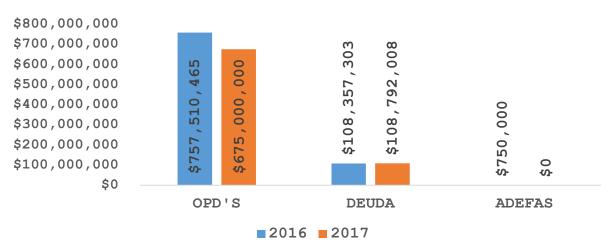
# ¿CÓMO SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE ZAPOPAN?



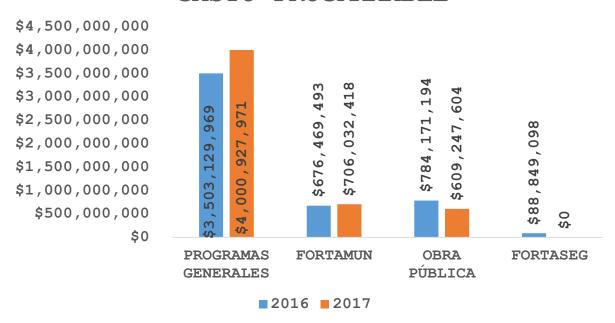
#### TOTAL DE GASTO

El **Presupuesto de Egresos** del municipio de Zapopan para el año fiscal 2017 asciende a la **cantidad de \$6,100,000,000 pesos** en moneda nacional de acuerdo a las siguientes clasificaciones:





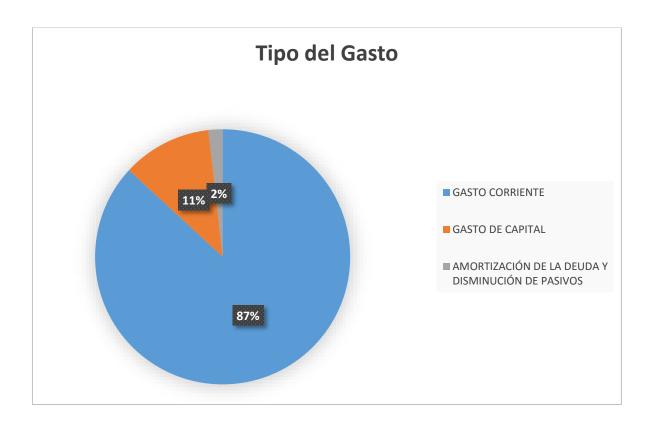
#### GASTO PROGRAMABLE



#### TIPO DE GASTO

El clasificador por **Tipo de Gasto** es una forma más de clasificar el presupuesto. Este lo organiza de acuerdo a lo que se destina a gasto corriente, gasto de capital, amortización de la deuda y disminución y pasivos.

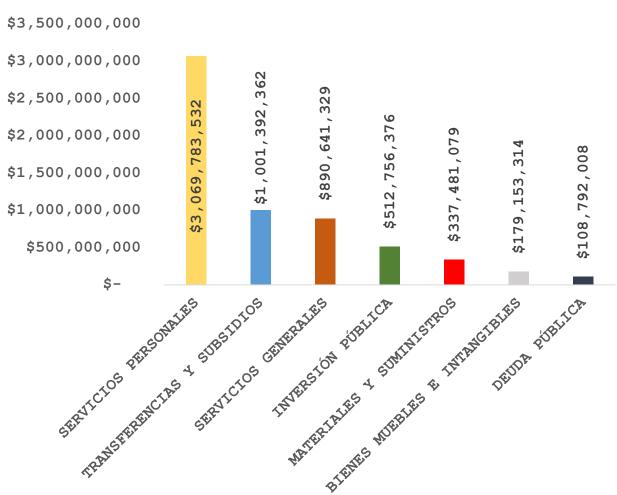
| Municipio de Zapopan, Jalisco   |                    |  |  |
|---|--------------------|--|--|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017  Clasificación por Tipo de Gasto Importe |                    |  |  |
| Total   | \$6,100,000,000.00 |  |  |
| Gasto Corriente   | \$5,299,298,302.69 |  |  |
| Gasto de Capital  | \$691,909,689.81   |  |  |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos   | \$108,792,007.50   |  |  |



### PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

Las previsiones del **Presupuesto de Egresos** deben clasificarse a través de las unidades ejecutoras de gasto conforme a su naturaleza de acuerdo a los siguientes capítulos:

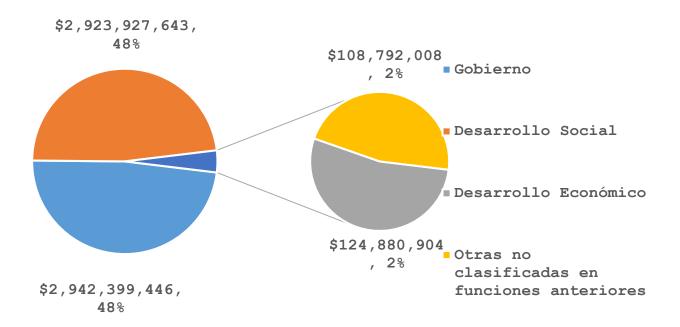




#### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos agrupa el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

# CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO



## CLASIFICACIÓN POR FUNCIONES PÚBLICAS

El **Presupuesto de Egresos** del municipio de Zapopan se presenta de acuerdo a las funciones públicas del gobierno conforme a las principales dependencias que lo integran.

| Distribución del Presupuesto según Funciones<br>Públicas 2017                | Monto                 | %      |
|--|-----------------------|--------|
| Protección Civil y Bomberos.   | \$<br>239,698,331.5   | 3.93%  |
| Seguridad Pública.   | \$<br>1,277,568,636.0 | 20.94% |
| Justicia (Sindicatura).  | \$<br>112,850,184.9   | 1.85%  |
| Desarrollo Económico.  | \$<br>93,733,883.0    | 1.54%  |
| Obra Pública.  | \$<br>609,247,603.7   | 9.99%  |
| Cultura y Deporte (MAZ, Cultura, COMUDE).                                    | \$<br>193,559,026.0   | 3.17%  |
| Gobernabilidad (Presidencia, Ayuntamiento y Contraloría).                    | \$<br>332,633,251.6   | 5.45%  |
| Desarrollo Social (Programas Soc., Salud, ICOE, DIF).                        | \$<br>916,848,057.6   | 15.03% |
| Administrativo.  | \$<br>733,446,276.3   | 12.02% |
| Servicios Públicos Municipales.  | \$<br>995,161,237.0   | 16.31% |
| Tesorería.   | \$<br>246,202,765.8   | 4.04%  |
| Educación, Gobernanza, Sociedad y Recreación.                                | \$<br>83,144,323.0    | 1.36%  |
| Movilidad, Autoridad Esp. Público, Medio<br>Ambiente, Asentamientos Humanos. | \$<br>157,114,416.1   | 2.58%  |
| Deuda Pública y ADEFAS.  | \$<br>108,792,007.5   | 1.78%  |
| TOTAL  | \$<br>6,100,000,000.0 | 100%   |

<sup>\*</sup>Esta distribución de funciones públicas no corresponde a la Clasificación Funcional CONAC, se trata de una distinción que permite visualizar en qué se gasta el Presupuesto de una forma más ciudadana.

# CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

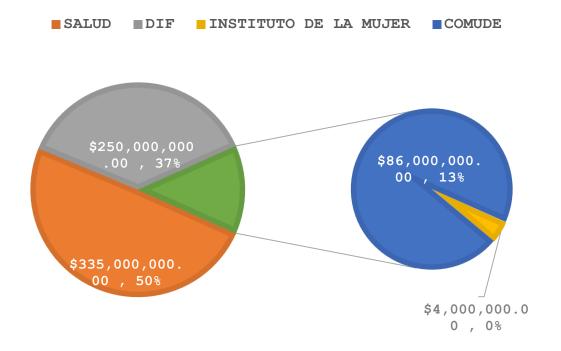
## Total del Presupuesto por Programa

| 44 000 560            |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| \$1,277,568,6         | Seguridad Pública           |
| \$770,023,694         | Imagen Urbana               |
| \$609,247,604         | Obras Públicas              |
| \$408,480,618         | Mantenimiento               |
| <b>\$239,</b> 698,331 | Protección Civil            |
| \$141,903,244         | Ingresos                    |
| \$129,850,552         | Espacios Públicos           |
| \$105,924,220         | Gestión del Gobierno        |
| \$99,277,411          | Cultura                     |
| \$93,733,883          | Emprendedores               |
| \$89,764,632          | Apoyo a la función pública  |
| \$89,500,588          | Planeación                  |
| \$89,194,411          | Eficiencia Gubernamental    |
| \$85,655,413          | Inspección y Vigilancia     |
| \$75,881,668          | Medio Ambiente              |
| \$56,106,640          | Procuración de Justicia     |
| \$54,887,606          | Contabilidad y Egresos      |
| \$49,411,916          | Catastro                    |
| \$44,990,327          | Ordenamiento del Territorio |
| \$39,262,564          | Participación Ciudadana     |
| \$32,791,516          | Educación                   |
| \$27,554,423          | Movilidad                   |
| \$23,845,971          | Mercado Laboral             |
| \$14,176,407          | Gestión Interna Eficiente   |
| \$11,090,243          | Sociedad y Recreación       |
|                       |                             |

#### ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Dentro del Gasto No Programable en el **Presupuesto de Egresos** se encuentran los **Organismos Públicos Descentralizados (OPD's)** los cuales son: Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), Sistema Integral de la Familia (DIF), Servicios de la Salud y el Instituto de la Mujer. La suma total presupuestada para los OPD's es de **\$675,000,000 pesos** a través de transferencias de recursos por parte del municipio de Zapopan.

### ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



#### **CONCLUSIONES**

Gracias a las aportaciones de los contribuyentes, como Gobierno de Zapopan podemos destinar los recursos públicos al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así como a seguir invirtiendo en los temas más importantes tales como seguridad pública, protección civil, servicios públicos, recolección de basura, pavimentación, entre otros.

